

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Rectificación Renuncia condicionada Lic. Daniel Eduardo Lescano // EX-2023-00551990-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El pedido del Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390), en la cual solicita rectificación de la fecha de su renuncia condicionada aceptada por resolucion RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAF, a su cargo en esta Facultad, y,

CONSIDERANDO

Que la resolución RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAF acepta la renuncia condicionada del Lic. Daniel Eduardo LESCANO (Legajo 29.390), a partir del 1 de julio de 2023, fecha que debería ser modificada;

Que es necesario a los fines jubilatorios la rectificación de la fecha estipulada en la resolución RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAF,

Que dicha presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad ha tomado conocimiento de lo solicitado en su sesión del 14 de octubre del corriente año.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la resolución RHCD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAF, donde dice "...a partir del 1 de julio de 2023..." debe decir "...a partir del 1 de octubre de 2024...".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.